

ESTUDIOS PREVIOS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS
	Nombre del quien diligencia el estudio previo:	ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

Que Barranquilla es una ciudad privilegiada a nivel ecológico, pues se localiza en la cuenca del Caribe, posee ecosistemas de alto valor biológico constituidos por los manglares, ciénagas y cuerpos de agua que propician la adaptabilidad al cambio climático. Por ello, proteger el ecosistema representa un reto para Barranquilla en la próxima década, es por ello que se buscará promover una ciudad interesada por la investigación y el desarrollo científico a través de la innovación e implementación de nuevas tecnologías como herramienta para comprender la riqueza biológica y así proponer soluciones a problemas ambientales, monitoreas ecosistemas, el entorno natural y el fortalecimiento de las educación ambiental enfocado a la importancia de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos que estos ofrecen.

El plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla "SOY BARRANQUILLA" 2020-2023, establece en su artículo 15 el RETO ATRACTIVA Y PROSPERA, dentro del cual se encuentra la Política Recreación y Deportes (Artículo 20), que a su vez comprende el Programa Barranquilla para el Mundo (artículo 20.4), el cual se desarrolla afianzar a Barranquilla como una ciudad atractiva para eventos deportivos masivos a nivel internacional. El éxito para lograr una ciudad deportiva de talla mundial se logra a través del fomento del deporte de alto rendimiento que utiliza escenarios deportivos de calidad y bien conservados donde los barranquilleros puedan disfrutar de espectáculos deportivos.

Ubicado en la zona noroccidental de la ciudad, el Bosque Urbano de Miramar-BUM- se constituye en un nuevo espacio para la recreación, la práctica de deportes, la protección del medio ambiente y del sistema verde de Barranquilla. Luego de los juegos Centroamericanos ydelCaribeBarranquilla2018, en la ciudadanía se prendió aún más la llama deportiva y con ella el interés por la práctica de nuevas actividades. Dentro de ellas, el ciclo montañismo fue ganando espacio y por eso se consideró diseñar en la zona una pista para la realización de esta actividad y el senderismo. La creación del bosque urbano, la pista de ciclo montañismo y el área para senderismo tendrá un gran impacto en la ciudad y en la comunidad. El Gobierno nacional, a través del Mindeporte en concordancia con el convenio interadministrativo COID-1058-2021 que tiene por objeto Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO del DEPORTE y el DISTRITO ESPECIAL,INDUSTRIALY PORTUARIODE BARRANQUILLA, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓNDE PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA para la materialización del proyecto.

En razón de lo anterior y como estrategia para articular una correcta ejecución del proyecto, visto desde un punto macro y no sólo desde la particularidad, se ha propuesto la posibilidad de generar una verdadera Gerencia de Proyectos que se encargue de articular con todos los actores, en procura del desarrollo. Esto se fundamenta en que si bien, las intervenciones que se realizan aisladamente generan progreso en las comunidades, sólo a través de una articulación de todos los actores en sus aspectos humanos y sociales se puede generar el verdadero impacto social que una cuantiosa inversión de recursos amerita, lo cual sólo puede garantizarse contando con un articulador de todas estas situaciones. Por todo lo expuesto, surgió la necesidad para el Distrito de Barranquilla de garantizar una verdadera Gerencia para la ejecución del proyecto Pista de Ciclomontañismo y Senderimos en Barranquilla.

Que entre el DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. -EDUBAR S.A., se suscribió Contrato Interadministrativo N° CD-58-2021-4425, cuyo objeto es: "GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA".

Por lo anterior se hace necesario contratar a un profesional a través de contratos de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
2.1. Descripción del Objeto a contratar:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA.
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de servicios.
2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.	La ejecución del contrato comprende las siguientes actividades: 1) Brindar apoyo a EDUBAR S.A. durante la el desarrollo de la gerencia. 2.) Apoyar en la revisión de los diseños y demás documentos que se elaboren con ocasión al desarrollo de la Gerencia. 3) Presentar informes de actividades cuando el supervisor lo requiera, según el desarrollo del objeto contractual. 4) Apoyar a EDUBAR S.A. para la elaboración del plan de ejecución de la presente gerencia. 5) Apoyar al supervisor del contrato durante la revisión de los informes cuando lo requiera. 6) Apoyo en todas las actividades de seguimiento del plan de trabajo. 7) Apoyo en las actividades de interlocución con contratistas e instituciones vinculadas en el proyecto. 8) Apoyo en las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato
2.2.3. Obligaciones del contratista:	a) Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. b) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. c) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. d) Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requeridas e) Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE. f) Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa.
2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:	1) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2) Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
2.2.5 Plazo:	Hasta el treinta (30) de abril del 2023.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	Barranquilla
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	N/A
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor del contrato es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MC/TE (\$11.880.000) , amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta! No. 230000060 del 02 de enero de 2023.
2.2.9 Forma de pago:	La forma de pago del contrato será la siguiente: Por concepto de honorarios, un primer pago al quince (15) de febrero del 2023 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MC/TE (\$2.970.000), un segundo pago al veintiocho (28) de febrero de 2023 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MC/TE (\$2.970.000) y dos pagos por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MC/TE (\$2.970.000) cada uno. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión, factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de impuestos a que haya lugar.
2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte del Subgerente de Proyectos DE EDUBAR S.A.

supervisor o el del interventor):	
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A
3. Modalidad de Contratación	
E En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el capítulo 11, numeral 16.1.1. De la Selección Directa y demás normas concordantes; se adelantará la contratación a través de la Contratación Directa los Contratos de prestación de servicios. Al respecto el Manual señala en el numeral 16.1.1.1: literal B "Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos intuitu persona), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".	
3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.1.1 Capacidad jurídica	1) Propuesta presentada por el futuro contratista, 2) Cedula de Ciudadanía persona natural 3) Registro Único Tributario RUT 4) Formato Único de hoja de vida del servidor público debidamente diligenciado 5) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas 6) Diplomas que acrediten idoneidad profesional 7) Tarjeta profesional (en caso que se requiera) 8) Constancias de experiencia acorde con lo solicitado en el estudio previo 9) Consulta de Antecedentes disciplinarios, de la persona natural expedido por la Procuraduría 10) Consulta de Antecedentes fiscales, de la persona natural expedido por la Contraloría General. 11) Consulta de Antecedentes Judiciales para la persona natural, y para el representante legal en caso de persona jurídica. 12) Afiliación a la Seguridad Social integral 13) Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional 14) Certificación bancaria
3.1.2 Experiencia	El contratista deberá acreditar título profesional de ingeniero civil y mínimo 06 meses de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.
4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.	
De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.	
5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.	
6. Garantías La ejecución del contrato no requiere la constitución de pólizas o garantías en favor del contratante en virtud de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y la forma de pago que es posterior a la ejecución del servicio.	

Firma: 
Nombre: ALVARO FERNÁNDEZ
Cargo: SUBGERENTE DE PROYECTOS

DOS (02) DE ENERO DE 2023

ANEXO 1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

N	No.	Clase	Fuente	Etiapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Espeífico			Espeífico																				
Interno			Interno																				
Planeación			Planeación																				
Operacionales			Financiero																				
Incapacidad temporal o permanente del contratista			Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados																				
Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas			Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato																				
1			1																				
2			2																				
3			3																				
0			a																				
Contratista			SEM																				
Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/ suspendido / terminado conforme particularidades de la situación			Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas																				
1			1																				
1			1																				
2			2																				
2			2																				
No			No																				
Supervisor del Contrato			Supervisor del Contrato																				
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución			Con la presentación de la cuenta de Cobro																				
Conforme al plazo establecido en el contrato			Conforme al plazo establecido en el contrato																				
Periódicas, verificar cumplimiento contractual			Verificación de cumplimiento de la cuentas d cobro																				
Mensual			Mensual																				